

GRANJA CINEGÉTICA.
FINCA: RIBERA BAJA.
ZARZA LA MAYOR (CÁCERES).

1. **OBJETO DEL PROYECTO:** Construcción de una granja cinegética de ciervo, muflón, arrui y corzo.
2. **TITULAR DE LA INSTALACIÓN:** FLOGEMAR S.L. (CIF: B- 1023351). Domicilio en C/ Rúa Zapatería nº 28. Plasencia (CP: 10.600).
3. **EMPLAZAMIENTO:** Finca Ribera Baja (Zarza la Mayor).
4. **ACTIVIDAD:** Granja cinegética que tendrá como finalidad el abastecimiento del coto sin descartar la salida de animales a otros acotados según normativa. La granja tendrá aproximadamente la siguiente capacidad productiva:
 - Ciervo: 130 animales.
 - Muflón: 130 animales.
 - Arrui: 80 animales.
 - Corzo: 20 animales.
5. **MANEJO Y ALIMENTACIÓN :** Una manejo inadecuado o un deficiente estado nutricional puede provocar una caída de defensas que podría desencadenar enfermedades en los animales de la granja. Para prevenir esta situación:
 - La alimentación suministrada proporcionará a los animales todos los nutrientes que necesiten para lograr el máximo rendimiento productivo y para prevenir la aparición de trastornos metabólicos o nutritivos.
 - El manejo de los animales minimizará las situaciones de stress y las condiciones en que se explotarán se asemejarán a las que tienen los animales en su entorno natural.
6. **INSTALACIONES:** la granja estará formada por los siguientes cercados:
 - Ciervo: Abarcará una superficie de 30,34 Ha dividido en cuatro cercas de aproximadamente 7,5 Ha cada una.
 - Muflón: Abarcará una superficie de 13,7 Ha.
 - Arrui: Abarcará una superficie de 23 Ha.
 - Corzo: Abarcará una superficie de 3,6 Ha.

Todas las cercas se construirán con mala cinegética de 2 metros de altura salvo el perímetro del cercado de ciervos que tendrá una altura de 2,3 metros.

7. MEDIDAS SANITARIAS.

- Se dispondrá de un vado sanitario a la entrada de la explotación para la desinfección de los medios de transporte.
- Se instaurará un programa sanitario que estará constituido por los siguientes apartados:
 1. **Vigilancia:** Será activa llevando a cabo muestreos periódicos para conocer la situación frente a enfermedades como la brucelosis y la tuberculosis y pasiva analizando las causas de las mortalidades masivas que puedan aparecer.
 2. **Prevención:** Se contemplan medidas que prevengan la aparición de enfermedades infectocontagiosas.
 3. **Actuaciones sanitarias:** Se instaurará un programa sanitario adecuado y se llevará a cabo todas las actuaciones sanitarias que se consideran oportunas en base a los problemas que puedan aparecer.

8. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS:

El almacenamiento y gestión-eliminación de animales muertos, residuos zoonosanitarios y medicamentos veterinarios se efectuará según normativa.

9. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE.

No se contemplan por el carácter extensivo de la explotación y la ausencia de cursos de agua permanentes.

10. CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:

- **Muflón, arrui y corzo:** Noviembre de 2013 a enero de 2014.
- **Ciervo:** Febrero de 2014 a abril de 2014.

11. PRESUPUESTO: Trece mil cuatrocientos cincuenta euros con cincuenta céntimos..... 11.450 €

En Zarza la Mayor a 28 de noviembre de 2013.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line, positioned above the typed name.

El Ingeniero Técnico Forestal:
JUAN ANTONIO GALEANO FERRERO
COLEGIADO NÚM.4.601